

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN NOVA VISUALIZER CONSTRUCTOR

Versión 1.1.0 · novavisualizer.com

Este documento recoge la información correspondiente al sistema informático de facturación **Nova Visualizer Constructor** de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre. Dicha Orden desarrolla las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido previstas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, así como lo dispuesto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

La información requerida se presenta siguiendo el orden indicado en la normativa y está precedida, en cada caso, por el texto explicativo correspondiente, tal y como exige el citado artículo 15. Asimismo, se incorpora un anexo con información adicional considerada útil y relevante para los usuarios y clientes del sistema.

Datos del sistema informático Nova Visualizer Constructor

1.a Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Nova Visualizer Constructor

1.b Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado “1.a” de esta declaración responsable:

NV

1.c Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

1.1.0

El nombre, el código identificador y la versión aquí declarados son los que el propio sistema incorpora a cada registro de facturación y de evento que genera, y pueden consultarse en la aplicación en el apartado Ajustes → Verifactu. Esta declaración es válida hasta la publicación de la correspondiente a una nueva versión; el histórico de declaraciones responsables de este producto está disponible en la dirección indicada en el apartado 2.b del Anexo.

1.d Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Nova Visualizer Constructor es el sistema informático de facturación integrado en la plataforma Nova Visualizer, ofrecida en modalidad de software como servicio (SaaS), multi-inquilino y accesible mediante navegador web. Está dirigida a profesionales y pequeñas empresas de reforma, interiorismo y acabado — tapicería, decoración textil, cortinas, protección solar, carpintería, pintura, instalaciones, reforma integral y mobiliario y decoración.

Componentes de hardware. El sistema no incorpora componentes de hardware específicos. Se ejecuta íntegramente sobre infraestructura de servidores en la nube y se utiliza desde el navegador del usuario en cualquier equipo o dispositivo móvil de uso general. Los usuarios no disponen de acceso directo a la base de datos que almacena y custodia los registros de facturación.

Componentes de software. Aplicación web desarrollada en lenguaje TypeScript sobre Next.js 15 y React 19; sistema gestor de base de datos relacional PostgreSQL alojado en la Unión Europea, con aislamiento por obligado tributario y control de acceso a nivel de fila; módulo de composición y generación de documentos en formato PDF mediante plantillas HTML y CSS renderizadas por motor de navegador; módulo de remisión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante servicios web; y módulo de facturación, que constituye el sistema informático de facturación objeto de esta declaración responsable.

Funcionalidades generales de la plataforma. Gestión de clientes y proyectos, elaboración de presupuestos mediante calculadoras específicas por oficio, agenda, catálogo de productos y tarifas con importación desde ficheros de proveedor, generación de imágenes de propuesta y asistente conversacional.

Funcionalidades del sistema informático de facturación. Expedición de facturas completas, simplificadas y rectificativas; generación automática del registro de facturación de alta y del registro de facturación de anulación por cada operación; cálculo de la huella o “hash” mediante algoritmo SHA-256 y encadenamiento con el registro inmediatamente anterior; generación y conservación del registro de eventos; incorporación en la factura del código QR y de la mención exigida por la normativa; remisión automática de los registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; y conservación, accesibilidad, legibilidad y exportación de los registros en formato electrónico legible durante los plazos legalmente establecidos.

1.e Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

Sí. El sistema informático Nova Visualizer Constructor funciona **exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU»**. No existe configuración alguna en la que el sistema genere registros de facturación sin remitirlos de forma automática y continuada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En consecuencia, corresponde consignar “S” en el campo “TipoUsoPosibleSoloVerifactu” de los registros de facturación.

A efectos aclaratorios, y sin que ello altere lo anterior: con anterioridad a la fecha en que resulte exigible al obligado tributario la utilización de sistemas informáticos conformes al Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023 — 1 de enero de 2027 para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y 1 de julio de 2027 para el resto, según la disposición aplicable — la plataforma permite expedir facturas conforme al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, **sin generar registro de facturación alguno**, sin huella, sin encadenamiento, sin código QR de verificación y sin mención de sistema verificable. En esa situación el sistema no actúa como sistema informático de facturación a los efectos del citado Reglamento. Una vez activada la modalidad «VERI*FACTU» para un obligado tributario, dicha activación es irreversible y todos los registros que se generen son remitidos.

M. Angeles V

1.f Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

Sí. El sistema informático Nova Visualizer Constructor permite ser usado por varios obligados tributarios, y permite también que un mismo usuario dé soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el apartado 2.6 del anexo de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre.

Cada obligado tributario dispone de un entorno lógicamente separado, con su propia serie de numeración, su propia cadena de registros de facturación, su propio registro de eventos y su propia configuración de remisión. Los envíos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria se realizan de forma separada por obligado tributario: ningún lote remitido contiene registros correspondientes a más de un obligado.

1.g Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU»:

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación ni de los registros de evento generados, ya que la normativa considera que dichos registros quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

María Ángeles Villalba Otero

1.i Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

46624738N

1.j Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Bilbao, n.º 1, primera planta — 08191 Rubí (Barcelona), España

1.k La persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

Así se declara, bajo la responsabilidad de la persona productora abajo firmante.

1.l Fecha en que la persona productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

6 de agosto de 2026.

Lugar en que la persona productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

Rubí (Barcelona), España.

En Rubí (Barcelona), a 6 de agosto de 2026.

Firmado: 

María Ángeles Villalba Otero — NIF 46624738N

Productora y comercializadora del sistema informático de facturación Nova Visualizer Constructor.

Anexo — Información adicional

2.a Otras formas de contacto con la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Correo electrónico: hola@novavisualizer.com

Teléfono de contacto (solo WhatsApp): 667 426 166

2.b Direcciones de internet de la persona productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Sitio web: <https://novavisualizer.com>

Declaración responsable vigente e histórico de versiones:

<https://novavisualizer.com/legal/declaracion-responsable>

Dentro de la propia aplicación, esta declaración está accesible en el apartado Ajustes → Verifactu.



2.c El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Arquitectura. Nova Visualizer Constructor es el módulo de facturación de una aplicación web desarrollada en TypeScript sobre Next.js 15 y React 19, desplegada en infraestructura de servidores en la nube. La persistencia se realiza sobre un sistema gestor de base de datos PostgreSQL alojado en la Unión Europea, con aislamiento por obligado tributario y control de acceso a nivel de fila. Los documentos en formato PDF se generan mediante plantillas HTML y CSS renderizadas por motor de navegador, con verificación automática posterior del texto resultante frente a los valores esperados.

Registros de facturación. Por cada factura expedida el sistema genera de forma automática, simultánea o inmediatamente anterior a su expedición, el correspondiente registro de facturación de alta, con los campos y el formato establecidos en el anexo de la Orden. Las anulaciones generan el correspondiente registro de facturación de anulación. Los registros se generan de manera consecutiva y no admiten modificación ni supresión posterior.

Huella y encadenamiento. Cada registro incorpora su huella o “hash”, calculada mediante el algoritmo SHA-256 sobre los campos y en el orden establecidos en las especificaciones publicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y se encadena con la huella del registro inmediatamente anterior de la misma cadena, identificándose expresamente el primer registro de cada cadena. El cálculo de la huella ha sido validado contra los ejemplos oficiales publicados por la Agencia Tributaria. Cada obligado tributario dispone de una cadena independiente.

Registro de eventos. El sistema genera y conserva el registro de eventos exigido por la normativa, encadenado por huella de forma análoga a los registros de facturación e independiente por obligado tributario, incluyendo entre otros el inicio y fin de operación del sistema, los cambios de versión del propio sistema informático de facturación, las incidencias detectadas en la generación o remisión de registros y los eventos relativos a la exportación de registros.

Integridad e inalterabilidad. El sistema no permite la alteración ni la supresión de los registros de facturación ni de evento ya generados, mediante mecanismos de inmutabilidad implementados en el propio sistema gestor de base de datos. Cualquier corrección se instrumenta únicamente mediante los mecanismos previstos en la normativa — subsanación, anulación o factura rectificativa — quedando en todos los casos la correspondiente anotación.

Trazabilidad, conservación y legibilidad. Los registros se conservan de forma íntegra, ordenada y accesible, y el sistema permite su recuperación, consulta y exportación en formato electrónico legible con la estructura establecida en la Orden, tanto por el obligado tributario como a requerimiento de la Administración tributaria.

Código QR y mención en factura. Cada factura incorpora la representación gráfica en código QR con el contenido, formato y dimensiones exigidos por la normativa, junto con la mención “Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT”.

Remisión a la Administración tributaria. El sistema remite los registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante los servicios web habilitados al efecto, en formato XML conforme a la estructura del anexo de la Orden, de forma continuada, segura, correcta, íntegra, automática, consecutiva, instantánea y fehaciente, autenticándose mediante certificado electrónico cualificado válido. El sistema respeta el mecanismo de control de flujo definido por la Agencia Tributaria, conserva las respuestas recibidas asociadas a cada registro remitido, y gestiona las incidencias de comunicación mediante una cola de reenvío con reintentos, sin que el fallo correspondiente a un obligado tributario afecte a la remisión de los demás.

Autenticación ante la Agencia Tributaria. La remisión se autentica mediante certificado electrónico cualificado, en cualquiera de las dos modalidades que el sistema soporta: certificado de la persona productora actuando en representación del obligado tributario en virtud del apoderamiento otorgado por este ante la Agencia Tributaria, o certificado del propio obligado tributario, custodiado de forma cifrada y accesible únicamente desde el contexto de servidor.

Versionado. La versión del sistema informático de facturación se gestiona de forma expresa y todo cambio de versión queda anotado en el registro de eventos, emitiéndose y publicándose la declaración responsable correspondiente a cada nueva versión.